

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EL PRESUPUESTO CONSIDERADO PARA MERCADOS SE UTILICE PRIORITARIAMENTE PARA ATENDER LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, DE GAS E HIDROSANITARIAS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ASÍ LO REQUIERAN.

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE.

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, miembro de esta I Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y II, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EL PRESUPUESTO CONSIDERADO PARA MERCADOS SE UTILICE PRIORITARIAMENTE PARA ATENDER LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, DE GAS E HIDROSANITARIAS DE LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ASÍ LO REQUIERAN**



FOLIO: _____
FECHA: 28/1/2020
HORA: 16:42

ANTECEDENTES.

1. Al cierre del 2019 existen 329 mercados y más de 70 mil locales, distribuidos en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en donde se ofertan diversos productos de la canasta básica y tradicionalmente, estos centros de abastecimiento fueron construidos en puntos estratégicos de los barrios y colonias de la Ciudad de México, y que hoy en día, algunas de estas zonas, no solo se han convertido en el corazón de la actividad comercial, sino también, en referentes de la identidad local de su territorio.
2. El día 16 de agosto de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se Declara Patrimonio Cultural Intangible a las Manifestaciones Tradicionales que se Reproducen en los Mercados Públicos ubicados en la Ciudad de México.

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

3. El constituyente de la Ciudad de México, reconoció a través del artículo 18 de la Constitución Local el valor patrimonial y cultural de los Mercados Públicos y con él la obligación de las autoridades de la Ciudad de México para preservarlos y protegerlos.
4. El pasado 22 de diciembre del año 2019 se reportó y atendió un incendio en el Mercado Público de San Cosme, que de acuerdo a las declaraciones del Secretario de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, consumió 188 de 252 locales¹ lo que derivó en el desalojo total de comerciantes con el objetivo de prevenir incidentes generados por el daño que sufrieron las instalaciones del Mercado. Los comerciantes fueron asistidos por el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía a efecto de permitir su instalación en el estacionamiento del propio mercado y en las calles aledañas al Mercado y poder continuar con sus actividades económicas.
5. El 23 de diciembre del año 2019, se registró un incendio que impactó seis locales en el Mercado Público Presidente Abelardo L. Rodríguez, ubicado en el Centro de la Ciudad de México, generando un despliegue del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México que en cuestión de horas logró sofocar el siniestro, sin embargo, las afectaciones al inmueble fueron inevitables.
6. Con fecha 24 de diciembre del año 2019, se registró un incendio en la Nave Mayor del Mercado Público de La Merced que afectó a 600 locales, la conflagración fue sofocada gracias al trabajo de propios comerciantes, el H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México y su coordinación con autoridades del Gobierno de la Ciudad, en el último reporte se registraron dos decesos de comerciantes. Los locatarios fueron atendidos por la Secretaría de Desarrollo Económico y la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México a efecto de ser censados y apoyados por el Seguro de Desempleo.
7. Que el 31 de diciembre se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el presupuesto de la Ciudad de México así como la Ley de Egresos, aprobados por el Congreso de la Ciudad de México en los cuales se plantea un presupuesto de 200 millones de pesos para mercados públicos.
8. Ante los acontecimientos previos, la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de México, anunció el Programa de Supervisión Preventiva y Correctiva de Instalaciones Eléctricas, Gas e Hidrosanitarias de los 329 Mercados Públicos de la Ciudad de

¹ <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/se-incendia-mas-de-50-del-mercado-san-cosme>

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

México con la finalidad de garantizar la seguridad de los locatarios y consumidores de los mercados.

9. Derivado de la primera etapa que consistió en la revisión de los primeros 50 mercados del Programa de Supervisión Preventiva y Correctiva de Instalaciones Eléctricas, Gas e Hidrosanitarias de cincuenta Mercados Públicos, se ha reportado que treinta de ellos se encuentran en situación de riesgo, afectando a comerciantes, clientes y vecinos de la zona en la que se encuentran².
10. En la noche del pasado 15 de enero de 2020, se reportó un incendio en el Mercado Morelos ubicado en la Demarcación Territorial de Venustiano Carranza, del que resultaron 12 locales dañados por el siniestro. Fue necesario suspender las actividades del Mercado hasta que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y el Instituto para la Seguridad de las Construcciones dictaminen que el inmueble no representa un riesgo para la vida e integridad de comerciantes y clientes. No se reportaron personas lesionadas o fallecidas.³ Cabe destacar que este Mercado fue uno de los inspeccionados por el personal de la Secretaría de Desarrollo Económico al ejecutar el Programa de Supervisión Preventiva y Correctiva de Instalaciones Eléctricas, Gas e Hidrosanitarias de los 329 Mercados Públicos de la Ciudad de México.
11. El 19 de enero de 2020 el Mercado 322 "Flores" en la demarcación territorial Xochimilco fue objeto de un incendio que consumió catorce locales, el siniestro fue controlado horas después de iniciado por el cuerpo de bomberos.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA.

La falta de mantenimiento regular a las instalaciones de los Mercados Públicos ubicados en la Ciudad de México ha generado que los comerciantes, visitantes y vecinos se encuentren en situación de riesgo. Es un mandato constitucional local que tienen las Alcaldías para dar mantenimiento a los Mercados Públicos instalados dentro de sus Demarcaciones Territoriales. Resulta importante la necesidad de que las autoridades de las Alcaldías inspeccionen, a la brevedad, las instalaciones de los Mercados Públicos de su Demarcación Territorial, con el fin de identificar y atender de forma oportuna los factores de riesgo inminente que pudieran generar contingencias que pongan en peligro la vida, integridad y patrimonio de quienes se encuentren en sus instalaciones.

² <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/son-un-riesgo-30-mercados-de-la-cdmx>

³ <https://twitter.com/SedecoCDMX/status/1217723675727687680>

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

Actualmente, los 329 Mercados Públicos de la Ciudad de México distribuyen el cuarenta por ciento del alimento que se consume en la Capital, por lo que su atención es imperiosa para el desarrollo social.

Cabe destacar que los mercados públicos, en su mayoría fueron construidos hace más de 30 años, por los que el mantenimiento de estos y la modernización de sus instalaciones eléctricas, de gas e hidrosanitarias es un hecho evidente y necesario para garantizar el funcionamiento adecuado de los inmuebles.

Es de resaltar que los Mercados Públicos son un Patrimonio Cultural e Histórico de la Ciudad de México, su preservación e impulso es menester de las Autoridades de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Los mercados públicos son centros emblemáticos de la economía popular en la Ciudad de México, y generan aproximadamente 280 mil fuentes de empleo, siendo parte de una de las redes más importantes de abastecimiento para los habitantes de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Los locatarios de los Mercados Públicos de la Ciudad de México tienen garantizados sus derechos como personas trabajadoras no asalariadas, por la Constitución Política Local, entre ellos tienen derecho a contar con condiciones que les otorguen certeza y seguridad jurídica para el desempeño de sus actividades comerciales. Las autoridades de la Ciudad de México tienen la obligación constitucional de preservar y potencializar un espacio digno para que locatarios de Mercados Públicos presten el servicio de abasto a los habitantes de la Capital.

TERCERO. De conformidad con el Artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México con relación al bienestar social y a la economía distributiva, es obligación del Gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías promover y fomentar la economía a través de la distribución de alimentos mediante los sistemas de abasto tradicional, entre ellos los Mercados Públicos.

CUARTO. Los Mercados Públicos de la Ciudad de México son considerados un patrimonio cultural e histórico de la Ciudad de México, su protección y preservación es responsabilidad de las autoridades de la Ciudad en el ámbito de sus competencias.

QUINTO. Por mandato constitucional corresponde a las Alcaldías y al Gobierno de la Ciudad de México la construcción, habilitación y mantenimiento de los Mercados Públicos.

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

SEXTO. Que en virtud de que la distribución de alimento es una obligación del gobierno de la Ciudad de México y que debe privilegiarse su ejercicio a través de los medios tradicionales de abasto, como lo son los Mercados Públicos, así como garantizar los derechos laborales de los locatarios de éstos y dotarles de certeza y seguridad jurídica, resulta imperiosa la necesidad de que las autoridades de las Alcaldías inspeccionen las instalaciones de los Mercados Públicos que se encuentran en la Demarcación Territorial de su competencia, con el fin de atender y reparar los agentes que pongan en riesgo la vida, integridad y patrimonio económico de sus ocupantes, así como el patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de México.

SÉPTIMO. Que son varios los mercados afectados por incendios en el último mes, lo que hace evidente la necesidad de llevar a cabo una revisión exhaustiva de las instalaciones eléctricas de gas e hidrosanitarios de estos a fin de que el servicio de mercados públicos se brinde de forma segura, a los capitalinos.

OCTAVO. En el 2019 la Secretaría de Desarrollo Económico emitió el ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA PARA EL FOMENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, el cual tenía como finalidad dispersar el recurso presupuestado para el año 2019 consistente en 200 millones de pesos. Planteaba que a través de la emisión de una convocatoria las Alcaldías podrían presentar proyectos de mejoras para los mercados dentro de su demarcación territorial.

NOVENA. Para este año se cuenta con presupuesto similar para los mercados públicos por lo que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México que al emitir las reglas de operación o el programa requerido para la utilización del presupuesto de 200 millones de pesos para este ejercicio 2020 aprobados por este H. Congreso de la Ciudad de México priorice la necesidad de **modernizar** las instalaciones eléctricas de gas e hidrosanitarias de los mercados públicos a fin de que estos sigan brindando un servicio de calidad y bajo medidas de seguridad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con el artículo 5 fracción II Y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. SE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA QUE EL PRESUPUESTO CONSIDERADO PARA MERCADOS SE UTILICE PRIORITARIAMENTE

ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



I LEGISLATURA

PARA ATENDER LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, DE GAS E HIDROSANITARIAS DE LOS MERCADOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE ASI LO REQUIERAN

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 29 días del mes de enero de 2020.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, el

Dip. Ernesto Alarcón Jiménez
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura